



Sumario

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Inspección General de Servicios.- Resolución de 16 de septiembre de 2008, por la que se hace pública la relación de las entidades locales adheridas al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano.

Página 18331

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Resolución de 29 de agosto de 2008, por la que se subsana la omisión producida en la Resolución de 18 de abril de 2008, que actualiza los criterios del Comité Asesor del Servicio Canario de la Salud para la utilización terapéutica de la Hormona de Crecimiento en niños y adolescentes con tallas bajas patológicas y adultos con déficit de hormona de crecimiento (B.O.C. nº 102, de 22.5.08).

Página 18332

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Orden de 15 de septiembre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética, para el ejercicio 2007, y se modifican determinados plazos.

Página 18333

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 2 de septiembre de 2008, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de reforma y adecuación del salón de actos y dependencias para los CPD del Edificio de Uso Administrativo Tres de Mayo de Santa Cruz de Tenerife.

Página 18352

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de agosto de 2008, del Director, que convoca la contratación del suministro de prótesis de rodillas para el Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 18352

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 27 de agosto de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación de suministro de material quirúrgico asistencia y de curas.

Página 18353

Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.U. (Visocan)

Anuncio de 8 de septiembre de 2008, relativo a ampliación del plazo de presentación de ofertas previsto en el concurso para la adquisición de 1.000 viviendas protegidas para arrendamiento de régimen especial a edificar o en período de construcción por terceros, en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 16.7.08).

Página 18355

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2008, sobre notificación de requerimiento de información dirigido a Vicente Isern Ribas, en relación con el control financiero que esta Intervención General viene efectuando sobre la entidad S.A.T. El Albercon, por razón de la subvención recibida al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2004, que convoca para el año 2004, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.

Página 18355

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Anuncio de 28 de agosto de 2008, por el que se hace pública la tramitación del expediente administrativo relativo a Proyecto de Orden que procede a la modificación puntual de la Orden de 16 de enero de 2007, por la que se aprobó el Mapa Farmacéutico de Canarias, y a la mejora de la precisión de localización de las vacantes contenidas en el mismo.

Página 18356

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2008, que resuelve someter a información pública el expediente de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre y autorización de vertido al mar de salmueras procedentes de dos plantas desaladoras para uso agrícola, a través de una conducción de desagüe en la desembocadura del Barranco del Draguillo, junto al Barrio de Ojos de Garza, término municipal de Telde (2008/0883-VER).

Página 18356

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 2 de septiembre de 2008, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de la Asociación del Fondo de Asistencia Social-AFAS.

Página 18357

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio de 12 de septiembre de 2008, relativo a notificación de acuerdos de inicio de reintegros correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte del curso 2005/2006.

Página 18358

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arrecife

Edicto de 21 de enero de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000498/2006.

Página 18359

Juzgado Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 26 de junio de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000105/2006.

Página 18359

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 11 de diciembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001320/2006.

Página 18360

III. Otras Resoluciones**Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad**

1433 *Inspección General de Servicios.- Resolución de 16 de septiembre de 2008, por la que se hace pública la relación de las entidades locales adheridas al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano.*

Con fecha 20 de febrero de 2008 se suscribió entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias el Convenio Marco para la implantación de una

Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en vigor desde el 19 de marzo de 2008 (B.O.C. nº 57, de 19 de marzo).

La cláusula duodécima del citado Convenio Marco establece que las solicitudes de adhesión de las Entidades Locales aceptadas por la Comisión de seguimiento deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de Canarias.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.- Hacer pública la relación de Entidades Locales adheridas al Convenio Marco de 20 de fe-

brero de 2008, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se recogen en el anexo.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del citado Convenio, las obligaciones asu-

midas entre las Administraciones intervinientes y las Entidades Locales adheridas se entenderán vigentes desde la publicación de la adhesión en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 2008.-
La Inspector General de Servicios, Socorro Beato Castellano.

ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS RED OFICINAS 060

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	
<i>Isla</i>	<i>Entidades Locales</i>
La Gomera	Ayuntamiento de Hermigua
	Ayuntamiento de Valle Gran Rey
La Palma	Ayuntamiento de Fuencaliente
Tenerife	Ayuntamiento de Candelaria
	Ayuntamiento de San Juan de la Rambla
	Ayuntamiento de Santa Úrsula
El Hierro	Ayuntamiento de El Pinar

PROVINCIA DE LAS PALMAS	
<i>Isla</i>	<i>Entidades Locales</i>
Lanzarote	Ayuntamiento de Arrecife
Gran Canaria	Ayuntamiento de Firgas
	Ayuntamiento de Santa M ^a de Guía
	Ayuntamiento de la Villa de Ingenio

Consejería de Sanidad

1434 Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Resolución de 29 de agosto de 2008, por la que se subsana la omisión producida en la Resolución de 18 de abril de 2008, que actualiza los cri-

terios del Comité Asesor del Servicio Canario de la Salud para la utilización terapéutica de la Hormona de Crecimiento en niños y adolescentes con tallas bajas patológicas y adultos con déficit de hormona de crecimiento (B.O.C. nº 102, de 22.5.08).

El pasado día 18 de abril de 2008, la Dirección General de Farmacia, del Servicio Canario de la Salud, dictó Resolución nº 114/2008 (B.O.C. nº 102, de 22.5.08), por la que se actualizan los criterios del Comité Asesor del Servicio Canario de la Salud para la utilización terapéutica de la Hormona de Crecimiento en niños y adolescentes con tallas bajas patológicas y adultos con déficit de hormona de crecimiento, en cuyo apartado 1.g) se establece: “Niños con velocidad de crecimiento patológica, test de secreción normal y ausencia de otra patología. En estos casos se podrá autorizar tratamiento de prueba durante seis meses”.

Que en el apartado 1.g) de dicha Resolución se omitió involuntariamente la siguiente frase “de conformidad con lo previsto en el artículo 24.3 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios”.

La Dirección General de Farmacia, del Servicio Canario de la Salud, es el órgano competente para dictar la presente Resolución en virtud de las facultades que le otorga el artículo 14.bis del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se establece el Reglamento de organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, modificado por el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y por el Decreto 29/2004, de 23 de marzo, así como las establecidas en el punto 7 del Concierto de 30 de diciembre de 2005.

En virtud de lo cual,

RESUELVO:

Primero.- Subsanan la omisión producida en el apartado 1.g) de la Resolución 114/2008, de 18 de abril de 2008 (B.O.C. nº 102, de 22.5.08), de la Dirección General de Farmacia, del Servicio Canario de la Salud, por la que se actualizan los criterios del Comité Asesor del Servicio Canario de la Salud para la utilización terapéutica de la Hormona de Crecimiento en niños y adolescentes con tallas bajas patológicas y adultos con déficit de hormona de crecimiento, debiendo añadirse a continuación del apartado 1.g) lo siguiente: “, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.3 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios”.

Segundo.- Se ordena la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, así como su notificación a la Dirección General de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección,

de la Secretaría General de Sanidad, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercero.- La presente Resolución no agota la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de lo establecido en el artículo 30, en relación al 2 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, que establece el Reglamento de organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, cabe interponer contra la misma, en el plazo de un mes desde su notificación, recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias, cuya resolución agota la vía administrativa, dejando a salvo cualquier otro recurso que pudiera corresponder.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de agosto de 2008.- El Director General de Farmacia, Vicente Olmo Quintana.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

1435 *ORDEN de 15 de septiembre de 2008, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética, para el ejercicio 2007, y se modifican determinados plazos.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Energía, para la concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética, y para la modificación de determinados plazos.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Energía.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- En el marco de las actuaciones del Gobierno Estatal en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medio ambiente, encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en estas materias, el Consejo de Ministros de 8 de julio de 2005, aprobó un Plan de Acción específico para el período 2005-2007 para el desarrollo de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4).

Segundo.- Para el desarrollo del referido Plan, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio ha firmado un Convenio de colaboración con el IDAE, el 27 de abril de 2007, en el que se establecen actuaciones concretas, concentradas en los sectores con un mayor potencial, que requieren de mayor urgencia en su implantación y un mayor apoyo para conseguir los objetivos previstos.

Tercero.- Según la cláusula segunda del citado convenio, el desarrollo de los programas, preparación y convocatoria de bases reguladoras, gestión, tramitación y valoración técnica de expedientes, resolución de las ayudas, certificación y pago de las mismas, incluyendo el régimen de control, reintegro y sancionador, será llevado a cabo y gestionado por esta Comunidad Autónoma, conforme a la normativa que le sea de aplicación y los condicionantes establecidos, contando para ello con la aportación financiera del IDAE.

Cuarto.- El 14 de noviembre de 2006, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias la Orden de 10 de noviembre de 2006, por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética.

Quinto.- Por Orden de 18 de septiembre de 2007, se efectúa convocatoria, para el año 2007, de concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética.

Sexto.- Por Orden de 13 de diciembre de 2007, se amplían los créditos para la concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética.

Séptimo.- Por Orden de 21 de diciembre de 2007, se modifica el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden de 18 de septiembre de 2007, que efectúa convocatoria, para el año 2007, de concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética.

Octavo.- Por Orden de 7 de noviembre de 2007, y Orden de 31 de marzo de 2008, se modifica sucesivamente para el año 2007, el plazo de resolución de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2007, de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética.

Noveno.- Mediante Orden 110/07, de 18 de septiembre, se designó al Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., entidad colaboradora para la gestión de lo dispuesto en la Orden de 18 de septiembre de 2007.

Décimo.- Al amparo de dicha Orden de convocatoria, se presentaron las correspondientes solicitudes de subvención para diferentes actuaciones.

Undécimo.- Tras recibirse dichas solicitudes y documentación anexa, se procedió a requerir a los interesados aquella documentación y/o aclaraciones que se consideraron necesarias para proceder a la tramitación del correspondiente expediente de subvención; otorgando para ello un plazo de diez días y formulándose el oportuno apercibimiento de desistimiento a la petición.

Duodécimo.- Analizadas las solicitudes y documentación presentadas, se clasificaron los expedientes favorables conforme a los criterios de valoración, selección y baremos establecidos en el anexo II de la Orden.

Decimotercero.- Una vez realizadas las oportunas comprobaciones, se detectó que algunas de las solicitudes presentadas debían ser desestimadas, por incumplir algunos de los requisitos establecidos en las bases que rigen la citada convocatoria.

Decimocuarto.- En la base 7 de las precitadas bases reguladoras, se estableció que la evaluación de las solicitudes presentadas sería realizada por la Comisión de Evaluación, que se encargaría del estudio de las mismas, y elevaría al Director General de Energía, propuesta de subvenciones a conceder. Con fecha de 10 de junio de 2008, se reunió la citada Comisión y a la vista de las solicitudes presentadas, de acuerdo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, acordó elevar su propuesta al Director General de Energía.

Decimoquinto.- Por otra parte, dado que se ha superado el plazo de ejecución previsto en la base 11 de la Orden de 10 de noviembre de 2006, es por lo que se considera adecuado, para este ejercicio, modificar el plazo de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 18 de septiembre de 2007.

Decimosexto.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 8 de la Orden de convocatoria, el Director General de Energía, con fecha 18 de junio de 2008, ha

elevado la correspondiente propuesta al Consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Decimoséptimo.- Con fecha 3 de septiembre de 2008, la Intervención Delegada del Departamento ha emitido informe favorable de fiscalización, con excepción de los expedientes reparados que figuran como tales en el anexo III.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece en su apartado cuarto la obligación de resolver.

Segunda.- En la Orden de 10 de noviembre de 2006, se aprobaron las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética, y se efectúa convocatoria para el año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre), modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

Tercera.- En el artículo 5 del mencionado Decreto 337/1997, se establece que los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma son órganos competentes para conceder ayudas y subvenciones.

Cuarta.- El artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que establece el artículo 70 de la misma y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Quinta.- Además de los requisitos de las solicitudes de iniciación previstos por el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en las bases de la convocatoria de subvenciones aprobadas por la mencionada Orden de 10 de noviembre de 2006, se establecieron los requisitos para poder acogerse a los beneficios de la convocatoria.

Sexta.- El artículo 90.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que “todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos”, señalando el artículo 91.2 de la citada Ley que “la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento ...”.

Séptima.- Habiéndose requerido a determinados interesados la subsanación de faltas y/o documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición, conforme a lo dispuesto en el artº. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiendo transcurrido el plazo de diez días concedido al efecto procede dictar resolución declarando el desistimiento a su petición de aquellos interesados que no atendieron, o no lo hicieron en su integridad, al requerimiento efectuado.

Octava.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, podrán modificarse los plazos de ejecución y justificación a que se refieren los antecedentes de esta disposición, dado que su modificación no afecta al régimen de concurrencia.

Novena.- A la vista de la propuesta del Director General de Energía, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos así como las consideraciones jurídicas que sirven de fundamento, procede dictar resolución otorgando o denegando la subvención solicitada a aquellos interesados en los que concurre causa de estimación o desestimación, en su caso, por adecuarse o no a los requisitos de la convocatoria, respectivamente, y modificando los plazos señalados.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Primero.- Conceder a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I, en el cual se señala la denominación de la actuación a ejecutar, la cuantía de la subvención concedida y el porcentaje que la misma representa del coste de la actividad o conducta, de conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la citada Orden de 10 de noviembre de 2006, las correspondientes subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias 15.03.731B.780.00, proyecto de inversión 06.7151.06 denominado “Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (Ministerio de Industria)”, 15.03.731B.780.00, proyecto de inversión 07.7151.03 denominado “Actuaciones Plan Energético de Canarias”,

y 15.04.731B.780.00, proyecto de inversión 02.7089.01 denominado "Energías Renovables Eficacia y Ahorro Energético" siendo las subvenciones que se concedan con cargo a esta última aplicación presupuestaria susceptibles de contar con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013 (POC 2007-2013), eje 4, categoría 43, con una tasa de cofinanciación del 75%, lo que se hace constar al objeto de dar cumplimiento a la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Segundo.- Establecer como lista de reserva por orden de puntuación, según lo dispuesto en la base 9 de la Orden de 10 de noviembre de 2006, las subvenciones solicitadas por los interesados que se indiquen en el anexo II para la ejecución de las instalaciones que se citan en el mismo. El figurar en dicha lista de reserva no implicará en ningún caso la existencia de derechos preexistentes a efectos de lo establecido en el artículo 14.1.a) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

Tercero.- Denegar las solicitudes de subvención para la realización de las actuaciones que se relacionan en el anexo III, en el que se detallan las causas de dicha denegación.

Cuarto.- Declarar desistidos de su solicitud de subvención a los interesados que se relacionan en el anexo IV, por los motivos que se expresan en el mismo.

Quinto.- Aceptar las renunciaciones y declarar conclusos los expedientes que se relacionan en el anexo V.

Sexto.- Modificar el plazo máximo de ejecución y justificación de las actividades subvencionadas, estableciendo como nuevo plazo de ejecución y justificación el 15 de octubre de 2008.

Séptimo.- Los beneficiarios deberán presentar ante la sede del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., en el plazo de 30 días siguientes a la notificación de la concesión de la subvención, su aceptación en los términos expuestos en la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la Orden de 10 de noviembre de 2006. En caso de no otorgarla en dicho plazo, quedará sin efecto la subvención concedida. A efectos de notificación de esta resolución, tal como se establece en las bases reguladoras (base 8), la misma se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artº.

59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2001, de 27 de diciembre.

Octavo.- Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios previa justificación de haber realizado la actividad que le sirve de fundamento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 28 y 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio, en la forma que se indica seguidamente:

El beneficiario presentará ante el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. la siguiente documentación, en original o copia auténtica:

1. Solicitud de comprobación de la inversión, según modelo que figura como anexo V de la Orden de convocatoria.

2. Facturas y justificantes de pago, acreditativos de la actividad o inversión realizada.

3. Documentación justificativa de la puesta en servicio de la instalación, cuando proceda, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

4. Declaración jurada en la que los beneficiarios de las subvenciones hagan constar que no han empleado los fondos recibidos por este concepto en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con el receptor, sus administradores o apoderados.

Noveno.- El beneficiario se encuentra obligado a:

1. Realizar y acreditar la realización de la actividad o adoptar la conducta subvencionada, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión.

2. Justificar el empleo de los fondos públicos recibidos, en su caso, en la actividad o conducta subvencionada.

3. Acreditar el coste total de la actividad o conducta subvencionada, así como el importe de las ayudas, subvenciones u otros auxilios económicos recibidos de cualesquiera Administraciones, Entes Públicos, entidades privadas o particulares.

4. Comunicar a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

5. Comunicar a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio el importe de las ayudas o subvenciones concedidas con posterioridad para la misma actividad o conducta por cualquier Administración o Ente público, así como las ayudas o auxilios económicos que reciba de entidades privadas o particulares con el mismo destino.

6. Llevar los registros contables a que vengan obligados de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permitan obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención.

7. Facilitar toda la información que les sea requerida por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y por los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

8. Someterse a las actuaciones de comprobación que, con relación a las subvenciones concedidas, se practiquen por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas.

Décimo.- Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

b) La obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas o atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

Undécimo.- En todas las instalaciones subvencionadas con cargo a la presente Orden por un importe superior a 30.000 euros, al inicio de las obras, los beneficiarios colocarán carteles informativos cuyo emplazamiento, número, forma y dimensiones vienen detallados en el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la identidad corporativa del Gobierno de Canarias y se establecen las normas para su tratamiento y utilización, donde consten los escudos de la Comunidad Autónoma, del logotipo del beneficiario, en su caso, y del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). El costo de los mismos será por cuenta del beneficiario de la subvención.

Duodécimo.- Para lo no previsto en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, en la normativa autónoma reguladora de subvenciones y en especial al Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a lo dispuesto la Orden de 10 de noviembre de 2006, por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la realización de distintas actuaciones que fomenten el ahorro y la eficiencia energética y se efectúa la convocatoria para el año 2006.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de septiembre de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

ANEXO I

PROYECTOS SUBVENCIONADOS

A.- ACTUACIÓN: "Auditorías Energéticas"

A.1.- Auditorías Energéticas en Instalaciones de Alumbrado Exterior

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ TENERIFE MOPT	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS EN PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	9.500,00	50,00

A.2.- Auditorías Energéticas en Instalaciones en Edificios

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
TOURIN EUROPEO, S. A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA GLOBAL EN EL HOTEL GLORIA PALACE AMADORES	6.205,00	50,00
LOS JAMEOS PLAYA S. L.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DEL HOTEL LOS JAMEOS PLAYA****	7.340,00	50,00
COPLAY 95, S. L.	AUDITORÍA ENERGÉTICA.	3.015,00	50,00
JARDINES DE NIVARIA, S. L.	SERVICIO DE AUDITORÍA ENERGÉTICA Y TERMOGRAFÍA AL HOTEL ROCA NIVARIA	3.015,00	50,00
TENESUR, S. A.	SERVICIO DE AUDITORÍA ENERGÉTICA Y TERMOGRAFÍA EN EL HOTEL AGUAMARINA.	3.015,00	50,00
HOTEADEJE S.L.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DE IBEROSTAR GRAND HOTEL ANTHELIA.	10.080,00	50,00
DUNAOASIS PALACE S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DEL HOTEL PALM BEACH*****	7.340,00	50,00
HOTEL MIRADOR DUNAS, S. L.	AUDITORÍA ENERGÉTICA HOTEL MIRADOR DUNAS	10.200,00	50,00
HOTEADEJE, S. L.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DE IBEROSTAR TORVISCAS PLAYA.	10.080,00	50,00
PROMOTAFE-GRUPO DUNAS, S. L.	AUDITORÍA ENERGÉTICA HOTEL PARADISE	11.400,00	50,00
EL PATIO S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DEL HOTEL SANDY BEACH****	7.340,00	50,00
DREAMPLACE HOTELS & RESORTS, S.L.	PROYECTO AUDITORIA	3.050,00	50,00

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
HOTEADEJE, S. L.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DE IBEROSTAR LAS DALIAS.	10.080,00	50,00
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AUDITORÍA SOBRE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL EDIFICIO DE LA GRANJA DE LA U.L.P.G.C.	6.000,00	50,00
ASHI 85, S. L.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DEL GRAND HOTEL LA RESIDENCIA 5ªL.	7.340,00	50,00
NORDOTEL, S. A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA EN APARTAMENTOS PLAYA FLAMINGO	3.102,50	50,00
COSTA CANARIA, S. A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DE IBEROSTAR COSTA CALERO	10.080,00	50,00
NORDOTEL, S. A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA GLOBAL EN EL APARTHOTEL REVOLI	2.075,36	50,00
ALTALAY 7, S. A.	SERVICIO DE AUDITORÍA ENERGÉTICA EN EL HOTEL VALLEMAR	3.015,00	50,00
FUND GRUBE, S. L.	AUDITORÍA ENERGÉTICA EN 5 TIENDAS SITUADAS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 400 M2 POR TIENDA, ASÍ COMO UNA NAVE INDUSTRIAL QUE ALBERGA OFICINAS EN SU INTERIOR.	3.375,00	50,00
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AUDITORÍA SOBRE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL EDIFICIO DE INGENIERÍAS DE LA U.L.P.G.C.	6.000,00	50,00
SERVATUR, S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA GLOBAL EN APARTAMENTOS TERRAZAMAR	3.110,00	50,00
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AUDITORÍA SOBRE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL EDIFICIO DE ARQUITECTURA DE LA U.L.P.G.C.	6.000,00	50,00
SERVATUR, S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA GLOBAL EN APARTHOTEL GREEN BEACH	3.110,00	50,00
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AUDITORÍA SOBRE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL EDIFICIO DE INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS DE LA U.L.P.G.C.	6.000,00	50,00
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AUDITORÍA SOBRE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL EDIFICIO DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES DE LA U.L.P.G.C.	6.000,00	50,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S. A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA PARA LAS INSTALACIONES DE GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.	9.000,00	50,00
PÁJARA INVERSIONES, S. L.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DE IBEROSTAR FUERTEVENTURA PARK	6.249,50	50,00
SERVIFONIA PLUS, S. L.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DE IBEROSTAR COSTA CANARIA.	10.080,00	50,00
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AUDITORÍA SOBRE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL EDIFICIO POLIVALENTE DE LA U.L.P.G.C.	6.000,00	50,00
SERVATUR, S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA GLOBAL EN APARTAMENTOS MONTE BELLO	2.765,00	50,00

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AUDITORÍA SOBRE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL EDIFICIO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA U.L.P.G.C.	6.000,00	50,00
ALTALAY 7, S.A.	SERVICIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA EN EL HOTEL NIVARIA	3.375,00	50,00
AYUNTAMIENTO DE TÍAS	AUDITORÍA ENERGÉTICA EN SIETE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS	2.650,00	50,00
SERVATUR, S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA GLOBAL EN APARTAMENTOS CASABLANCA	2.765,00	50,00
INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE S.A. (INALSA)	AUDITORÍA ENERGÉTICA INALSA	828,00	50,00

A.3.- Auditorías Energéticas en los diferentes Sectores Industriales

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE S.A. (INALSA)	AUDITORÍA ENERGÉTICA INALSA	3.519,00	75,00
CEMEX ESPAÑA, S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA EN LA PLANTA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	7.500,00	40,54
ELECTRICA MASPALOMAS S.A.	AUDITORIA ENERGÉTICA EN PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR POR OSMOSIS INVERSA. "IDAM DE MASPALOMAS II".	7.500,00	41,67
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE	AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR ADEJE-ARONA	7.500,00	25,00
AGUAS DE TELDE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO, S. A.	AUDITORIA ENERGÉTICA EN PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR POR OSMOSIS INVERSA. "IDAM DE SALINETAS".	7.500,00	31,25
FRAMATEA, S.L.	SERVICIO DE AUDITORÍA ENERGÉTICA Y TERMOGRAFÍA A LAVANDERÍA EL CARDÓN.	4.387,50	75,00
INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE S.A. (INALSA)	AUDITORÍA ENERGÉTICA INALSA	7.500,00	57,82
OPERACIONES PORTUARIAS CANARIAS, S.A.	AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN SECTORES INDUSTRIALES	6.829,86	75,00
EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S. A. (EMALSA)	ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS LODOS DESHIDRATADOS Y BIOGÁS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE BARRANCO SECO (T.M. LAS PALMAS G.C.)	7.500,00	60,00
CANARAGUA S.A.	AUDITORIA ENERGÉTICA EN PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR POR OSMOSIS INVERSA "IDAM DE MORRO JABLE".	7.500,00	27,17
INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE S.A. (INALSA)	AUDITORÍA ENERGÉTICA INALSA	6.210,00	75,00

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE	AUDITORÍA ENERGÉTICA EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA COMARCAL DE ADEJE ARONA	7.500,00	29,52
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE	ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS LODOS DESHIDRATADOS Y BIOGÁS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ADEJE-ARONA.	7.500,00	45,45
HARINERA CANARIA, S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA EN SECTORES INDUSTRIALES	7.500,00	75,00
LITOGRAFÍA A. ROMERO, S. L.	SERVICIO DE AUDITORÍA ENERGÉTICA Y TERMOGRAFÍA A LITOGRAFÍA A. ROMERO, S. L.	4.387,50	75,00
AGUAS DE TELDE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO S.A.	AUDITORIA ENERGÉTICA PARA EL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS LODOS DESHIDRATADOS Y BIOGAS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE HOYA DEL POZO.	7.500,00	45,45
TEIDAGUA S.A.	AUDITORIA ENERGÉTICA EN ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA DE ABASTO Y DEPURADA EN EL T.M. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.	7.500,00	36,93
FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S. L.	AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.	7.500,00	75,00
PAPELERA DE CANARIAS S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA.	7.500,00	75,00
CANARAGUA, S. A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA PARA EL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS LODOS DESHIDRATADOS Y BIOGAS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE MORRO JABLE	7.500,00	39,53
HORMIGONES ISLAS CANARIAS, S. L.	AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.	7.500,00	75,00
AGUAS DE TELDE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO, S. A.	AUDITORIA ENERGÉTICA EN ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA DE ABASTO Y DEPURADA EN T.M. DE TELDE.	7.500,00	44,72
CANARIA DE SUMINISTROS Y RECUBRIMIENTO, S.L.	AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN SECTORES INDUSTRIALES	7.500,00	75,00
CANARAGUA S.A.	AUDITORIA ENERGÉTICA EN VARIAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA DE ABASTO DE LA ISLA DE LA PALMA	7.500,00	35,16
CANARAGUA S. A.	AUDITORIA ENERGÉTICA EN ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA DE ABASTO Y DEPURADA EN EL T.M. DE PÁJARA.	7.500,00	36,93

B.- ACTUACIÓN: "Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones de Iluminación Interior"

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OASIS GOLF RESORT	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS INCANDESCENTES, POR LÁMPARAS DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE BAJO CONSUMO EN EL OASIS GOLF RESORT.	1.408,00	22,00
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS INCANDESCENTES POR LÁMPARAS DE BAJO CONSUMO EN DIVERSOS EDIFICIOS DE LA U.L.P.G.C.	886,60	22,00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GREEN GOLF RESORT DE ARONA	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS INCANDESCENTES POR LÁMPARAS DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE BAJO CONSUMO EN EL GREEN GOLF RESORT.	844,80	22,00
ALTALAY 7, S.A.	ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL HOTEL VALLEMAR	4.025,56	22,00
TOURIN EUROPEO, S.A.	RENOVACIÓN DE LA ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL HOTEL GLORIA PLACE AMADORES	9.295,00	22,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.	2.734,51	22,00
SOEXTUCA S.L.	RENOVACIÓN ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL APARTHOTEL PLAYA PARK.	3.600,00	22,00
AYUNTAMIENTO DE TÍAS	MEJORA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO INTERIOR DEL COLEGIO CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARTILES, DE PUERTO DEL CARMEN	8.079,06	22,00
COSTA ADEJE GRAN HOTEL, S.L.	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS	10.000,00	11,42
COSTA ADEJE GRAN HOTEL, S.L.	SUSTITUCIÓN DE BALASTOS	1.390,62	22,00
AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	ILUMINACIÓN INTERIOR DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	1.019,79	22,00
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR EN LA CASA CABILDO DE LANZAROTE FASE I.	10.000,00	9,62

C.- ACTUACIÓN: "Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones Térmicas en Edificios"

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
TOURIN EUROPEO, S.A.	ACS MEDIANTE SISTEMA SOLAR TERMODINÁMICO EN EL HOTEL GLORIA PALACE AMADORES	66.968,44	22,00
MASPALOMAS RESORT, S.L.	BOMBAS DE CALOR CICLO ABSORCIÓN HOTEL LOPESAN COSTA MELONERAS	88.656,80	22,00

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
NORDOTEL, S.A.	ACS MEDIANTE SISTEMA SOLAR TERMODINÁMICO EN EL APARTAHOTEL REVOLI	17.939,30	22,00
MEGAHOTEL FARO, S.L.	BOMBAS DE CALOR CICLO ABSORCIÓN HOTEL LOPESAN VILLA DEL CONDE	71.960,17	22,00
JARDINES DE NIVARIA, S.L.	BOMBAS DE CALOR CICLO ABSORCIÓN HOTEL JARDINES DE NIVARIA	94.031,76	22,00
CREATIV HOTEL BUENAVENTURA, S.A.	BOMBAS DE CALOR CICLO ABSORCIÓN HOTEL BUENAVENTURA	80.250,10	22,00
DÑA. Mª CONCEPCIÓN MOLINA MARRERO	INSTALACIÓN TÉRMICA DE ACS POR TERMOSIFÓN	7.691,33	22,00
INVERSORA CORRALEJO, S.A.	ACS MEDIANTE SITEMA SOLAR TERMODINÁMICO EN EL APARTHOTEL PLAYA PARK	29.768,95	22,00
ACTIVIDADES EL PASEO, S.L.	ACS MEDIANTE SISTEMA SOLAR TERMODINÁMICO EN LOS APARTAMENTOS EL PASEO	10.404,24	22,00
SERVATUR, S.A.	INSTALACIÓN SISTEMA SOLAR TERMODINÁMICO PARA ACS	48.472,50	22,00
AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ACS PARA EL COLEGIO ACENTEJO	4.621,82	22,00

D.- ACTUACIÓN: "Mejora de la Eficiencia Energética en los Diferentes Sectores Industriales"

D.1.- Mejora de la Eficiencia Energética en el Sector Industrial en equipos e instalaciones de proceso

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
VIDRIERAS CANARIAS, S.A.	DESARROLLO DE UN NUEVO HORNO DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA	200.000,00	13,26
FRAMATEA, S.L.	OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE LAVADO Y SECADO	160.600,00	22,00
CANARIA DE SUMINISTROS Y RECUBRIMIENTOS, S.L.	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PLANTA INDUSTRIAL MEDIANTE SUSTITUCIÓN DE HORNO ELÉCTRICO POR HORNO DE GLP	29.767,76	22,00
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ARCHIPIELAGO, S.A.	INCREMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PRODUCCIÓN DE AIRE COMPRIMIDO	16.038,00	22,00

D.2.- Mejora de la Eficiencia Energética en el Sector Industrial en la renovación de equipos auxiliares

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
LAVANDERÍA MORALES E HIJOS, S.L.	RENOVACIÓN DE QUEMADORES AUXILIARES DE CALDERAS E INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS DE FUELÓLEO	18.492,19	30,00

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
LITOGRAFÍA A. ROMERO, S. L.	INCORPORACIÓN DE UN COMPRESOR DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA CON VARIADOR DE FRECUENCIA	9.000,00	30,00
HARINERA CANARIA, S.A.	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS MOLINOS DE CILINDROS	28.725,00	30,00

E.- ACTUACIÓN: "Aplicación de Tecnologías eficientes en Nuevos Alumbrados Públicos"

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES	ALUMBRADO PÚBLICO EL HOYO FASE II	45.973,95	40,00
AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	ALUMBRADO PÚBLICO LA ISLETA	63.487,74	40,00
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE BARRANCO SAN JUAN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TACORONTE.	47.770,78	40,00
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	VIA DE ENLACE CON LA AUTOPISTA DEL NORTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TACORONTE.	36.052,88	40,00
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CARRETERA DE ACCESO A MESA DEL MAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TACORONTE.	86.302,20	40,00
ASOCIACIÓN MIXTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE GUIMAR	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEGESTIÓN, AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL " VALLE DE GÜIMAR" (ZONA ÁREA URBANA DE "EL SOCORRO").	14.134,60	40,00
AYUNTAMIENTO DE TÍAS	INSTALACIÓN DE NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES SAN BLAS Y CANDELARIA EN EL PUEBLO DE TÍAS	20.796,21	40,00
AYUNTAMIENTO DE TÍAS	INSTALACIÓN DE NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS CAMINOS LA MOLINA II Y LOS OLIVOS (PARCIAL 1). MÁCHER.	23.024,84	40,00
AYUNTAMIENTO DE TÍAS	INSTALACIÓN DE NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CAMINO EL VOLCÁN I Y LA CALLE MC-27.MÁCHER Y CARRETERA LA ASOMADA- LA GERIA. PUEBLO DE LA ASOMADA.	11.977,16	40,00
AYUNTAMIENTO DE TÍAS	INSTALACIÓN DE NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES HINDIERAS, VEROL, REYES CATÓLICOS Y MENCEY EN EL PUEBLO DE TÍAS.	10.038,80	40,00
AYUNTAMIENTO DE TÍAS	INSTALACIÓN DE NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES LORENZO ÁLVAREZ, SARAPICO Y EL PAVÓN EN EL PUEBLO DE TÍAS.	4.826,40	40,00
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE	ALUMBRADO PÚBLICO DE GÜIME.	178.347,06	40,00

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	CANALIZACIÓN Y ALUMBRADO LAS VEGAS.	58.239,17	40,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO "BARRIO LOS POZOS"	107.930,68	40,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	ALUMBRADO PÚBLICO EN EL EBARRIO DE FABELO FASES IV Y V.	170.648,66	40,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO DE FABELO FASE VI.	110.574,44	40,00

ANEXO II

PROYECTOS EN LISTA DE RESERVA

SOLICITANTE	TÍTULO	SUBVENCIÓN	%
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO "BARRIO DE LA CHARCHA".	150.232,42	40,00

ANEXO III

SUBVENCIONES DENEGADAS

SOLICITANTE	TÍTULO	CAUSA	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS PLAZAS DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS AMÉRICAS	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE VIRGEN DE GUADALUPE	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
OPERACIONES PORTUARIAS CANARIAS S.A.	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL: REDUCCIÓN DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE FÓSIL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA RISGA EN GRÚAS RTG	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	No existe sustitución de equipos o instalaciones consumidores de energía
OPERACIONES PORTUARIAS CANARIAS S.A.	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL REDUCCIÓN DE CONSUMO DE POTENCIA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE BATERÍAS DE CONDENSADORES.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	No existe sustitución de equipos o instalaciones consumidores de energía

SOLICITANTE	TÍTULO	CAUSA	OBSERVACIONES
COOPERATIVA AGRÍCOLA DEL NORTE DE TENERIFE (FAST)		ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	No existe sustitución de equipos o instalaciones consumidores de energía
AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS DE LA MATANZA DE ACENTEJO EN URBANIZACIÓN CODEZAL.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO.	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS DE LA MATANZA DE ACENTEJO DE LAS CARRETERAS C-820 Y TF-217.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE TÍAS	INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA PRODUCCIÓN DE ACS EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE TÍAS	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	No existe ahorro de energía
AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ TENERIFE MOPT	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS DE LA DÁRSENA - PESCA EN EL PUERTO DE TENERIFE.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ TENERIFE MOPT	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS DE DÁRSENA LLANOS EN PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ TENERIFE MOPT	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS DE LA DÁRSENA - ANAGA (FASE I) EN PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE EL DURAZNO I.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente

SOLICITANTE	TÍTULO	CAUSA	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE EL DURAZNO II.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE DURAZNO II.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN BONNIN I.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN BONNIN II.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN BONNIN III.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAYA JARDÍN I.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAYA JARDÍN II.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAYA JARDÍN III.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAYA JARDÍN IV.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
PAPELERA DE CANARIAS S.A.		ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente

SOLICITANTE	TÍTULO	CAUSA	OBSERVACIONES
AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ TENERIFE MOPT	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS EN PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN DÁRSENA - ESTE.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ TENERIFE MOPT	CENTRALIZACIÓN, GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO EN LOS ALUMBRADOS PÚBLICOS DE LA DÁRSENA - ANAGA (FASE II) EN PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA LA GUANCHA	EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL I.E.S. LA GUANCHA	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Centro Público dependiente de la Comunidad Autónoma
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ARCHIPIELAGO, S.A.	INCREMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIÓN DE VAPOR	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	No existe sustitución de equipos o instalaciones consumidores de energía
AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	ALUMBRADO PÚBLICO DE NUEVA INSTALACIÓN CON OPTIMIZACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CALLE SAN ANTONIO (TRAMO 2).	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	ALUMBRADO PÚBLICO DE NUEVA INSTALACIÓN CON OPTIMIZACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CALLE SAN ANTONIO (TRAMO 1).	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	ALUMBRADO PÚBLICO DE NUEVA INSTALACIÓN CON OPTIMIZACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CALLE SAN ANTONIO (TRAMO3).	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	SUSTITUCIÓN DE SEMÁFOROS INCANDESCENTES POR SEMÁFOROS CON TECNOLOGÍA LEDS.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE TINAJO	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VEGUETA.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE TINAJO	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TAJASTE I.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente
AYUNTAMIENTO DE TINAJO	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TAJASTE II.	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE	Mejora de Alumbrado Existente

SOLICITANTE	TÍTULO	CAUSA	OBSERVACIONES
CIA. CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	AUDITORIA ENERGÉTICA PARA EL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS LODOS DESHIDRATADOS Y BIOGAS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES FÁBRICA DE CERVEZAS.	REPARADAS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA	Reparo de la Intervención Delegada a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.
EMBUTIDOS DE TENERIFE, S.A.	INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA DE ENVASADO Y PROCESADO ENERGÉTICAMENTE EFICIENTE	REPARADAS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA	Reparo de la Intervención Delegada a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.
EMBUTIDOS DE TENERIFE, S. A.	SERVICIO DE AUDITORÍA ENERGÉTICA Y TERMOGRAFÍA A EMBUTIDOS DE TENERIFE, S. A.	REPARADAS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA	Reparo de la Intervención Delegada a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN DE NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA SAN DIEGO- EL RINCÓN- LA OROTAVA.	REPARADAS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA	Reparo de la Intervención Delegada a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN DE NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRETERA LAS MEDIANÍAS - LA OROTAVA.	REPARADAS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA	Reparo de la Intervención Delegada a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN DE NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA EL ANCÓN - EL RINCÓN - LA OROTAVA.	REPARADAS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA	Reparo de la Intervención Delegada a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN DE NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CAMINO LA ERA DEL MARQUÉS - ZONA LA PERDOMA.	24.315,08	Reparo de la Intervención Delegada a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

ANEXO IV

RELACIÓN DESISTIDOS

SOLICITANTE	TÍTULO	CAUSA
AGUAS DEL VALLE DE LA OROTOVA, S.L.	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UNA LÍNEA DE EMBOTELLADO DE AGUA	Documentación Requerida Incompleta o Errónea
SERHOTELES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ELEVADA EFICIENCIA EN LA INSTALACIÓN DE REFRIGERACIÓN AL HOTEL PARADISE PARK	Documentación Requerida Incompleta o Errónea
SERHOTELES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	SERVICIO DE AUDITORÍA ENERGÉTICA EN EL HOTEL PARADISE PARK, S.L.	Documentación Requerida Incompleta o Errónea
ALTALAY 7, S.A.	ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL HOTEL NIVARIA	Documentación Requerida Incompleta o Errónea
RIVERSUN INMUEBLES, S. L.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DE IBEROSTAR PAPAGAYO	Documentación Requerida Incompleta o Errónea
HOTEADEJE, S. L.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DE IBEROSTAR BOUGANVILLE PLAYA.	Documentación Requerida Incompleta o Errónea
HOTELES F&L, S. L.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DE IBEROSTAR PLAYA GAVIOTAS	Documentación Requerida Incompleta o Errónea
HOTELES MAR CANARIO, S. A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DE IBEROSTAR PALACE FUERTEVENTURA.	Documentación Requerida Incompleta o Errónea
COSTA LOS LIMONES, S. A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA DE IBEROSTAR LANZAROTE PARK.	Documentación Requerida Incompleta o Errónea
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	AUDITORÍA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	Documentación Requerida Incompleta o Errónea
SERHOTELES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	IMPLANTACIÓN DE ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ILUMINACIÓN AL HOTEL PARADISE PARK	Documentación Requerida Incompleta o Errónea
SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA GUÍA DE ISORA		Documentación Requerida No Presentada
D. JUAN ANTONIO JAEN FUENTES	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACS MEDIANTE PANELES SOLARES TERMODINÁMICOS	Documentación Requerida No Presentada
AYTAMI HOTELERÍA, S.L.	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE PISCINA MEDIANTE PANELES SOLARES TERMODINÁMICOS	Documentación Requerida No Presentada
EUROTENERIFE, S.A.		Documentación Requerida No Presentada

ANEXO V

RENUNCIAS

SOLICITANTE	TÍTULO	CAUSA
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN LAS VIÑAS-SAN ANTONIO	Renuncia Solicitud en Primera Fase
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CAMINO LOS GÓMEZ-LA FLORIDA	Renuncia Solicitud en Primera Fase
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA DE LA HABANERA-SAN ANTONIO	Renuncia Solicitud en Primera Fase
TENERIFE SOL S.A.	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN INTERIOR DEL HOTEL SOL JANDÍA MAR.	Renuncia Solicitud en Primera Fase
SOL MELIA, S.A.	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN INTERIOR DEL HOTEL MELIÁ GORRIONES.	Renuncia Solicitud en Primera Fase
SERVATUR, S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA GLOBAL EN BUNGALOWS BAHÍA MELONERAS	Renuncia Solicitud en Primera Fase
SERVATUR, S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA GLOBAL EN APARTAMENTOS BALCÓN DEL MAR	Renuncia Solicitud en Primera Fase
SERVATUR, S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA GLOBAL EN APARTAMENTOS BARBADOS	Renuncia Solicitud en Primera Fase
SERVATUR, S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA GLOBAL EN APARTAMENTOS PUERTO PLATA	Renuncia Solicitud en Primera Fase
SERVATUR, S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA GLOBAL EN BUNGALOWS SUN'S GARDENS	Renuncia Solicitud en Primera Fase
SERVATUR, S.A.	AUDITORÍA ENERGÉTICA GLOBAL EN VILLAS MIRADOR DEL MAR	Renuncia Solicitud en Primera Fase
RODISO 2000, S.L.	ACS MEDIANTE SISTEMA SOLAR TERMODINÁMICO EN EL APARTHOTEL MARINASOL	Renuncia Solicitud en Primera Fase
CIA. CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA PROCESO INDUSTRIAL, EN FÁBRICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE CCC	Renuncia Solicitud en Primera Fase
CIA. CERVECERA DE CANARIAS, S.A.	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA ACS, EN FÁBRICA DE SANTA CRUZ, DE CCC	Renuncia Solicitud en Primera Fase
SANCHO CABALLERO, S.L.	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INTERIOR EN LOS EDIFICIOS EXISTENTES.	Renuncia Solicitud en Primera Fase

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

3706 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 2 de septiembre de 2008, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de reforma y adecuación del salón de actos y dependencias para los CPD del Edificio de Uso Administrativo Tres de Mayo de Santa Cruz de Tenerife.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se adjudica por concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, el contrato para la realización del servicio que a continuación se cita:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.
- Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Expte.: 6/08-TF.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: el objeto de la presente contratación es la realización de obras de reforma y adecuación del salón de actos y dependencias para los CPD del Edificio de Uso Administrativo Tres de Mayo de Santa Cruz de Tenerife.

c) Boletín Oficial de Canarias y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.C. nº 76, de 15 de abril de 2008.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y un euros con cinco céntimos (241.441,05 euros).

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 14 de julio de 2008.
- b) Contratista e importe de adjudicación:

EMPRESA ADJUDICATARIA: Gestión Técnica de Montajes y Construcciones GTM, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 203.776,84 euros.

c) Nacionalidad: española.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2008.-
El Director General de Patrimonio y Contratación,
Paulino Montesdeoca de la Guardia.

Consejería de Sanidad

3707 *Servicio Canario de la Salud.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de agosto de 2008, del Director, que convoca la contratación del suministro de prótesis de rodillas para el Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección del Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Número de expediente: P.A. SUM-119/08.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de prótesis de rodillas.

b) Número de unidades a entregar: las especificadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: Hospital Dr. José Molina Orosa (Lanzarote).

e) Plazo de entrega: especificado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total máximo: ochocientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve euros con sesenta céntimos (872.549,60 euros), sin incluir el I.G.I.C., con cargo a las anualidades de 2008, 2009 y 2010 y a la aplicación presupuestaria siguiente:

Año 2008	1452 412C 220 06 24	72.712,47 euros
Año 2009	1452 412C 220 06 24	436.274,80 euros
Año 2010	1452 412C 220 06 24	363.562,33 euros

5. GARANTÍAS.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del lote o lotes.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Teléfonos: (928) 595041/42.

e) Telefax: (928) 595072.

f) Dirección de correo electrónico: uchgl@gobier-nodecanarias.org.

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, en la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: 52 días contados desde la fecha de envío del anuncio al D.O.U.E.

7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 52 días contados desde la fecha de envío del anuncio al D.O.U.E., sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General. Horario 9 a 14 horas.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá, para el acto de apertura de los sobres número 1, el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil. La apertura de las proposiciones económicas se comunicará, a los licitadores, con suficiente antelación.

e) Hora: 11,30 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2008.- El Director, Guillermo Martín Ribot.

3708 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 27 de agosto de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación de suministro de material quirúrgico asistencia y de curas.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de la Consejería de Sanidad anuncia procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada: 2009-0-11/12/13/14 (suministro de material quirúrgico asistencia y de curas).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.
- c) Número de expediente: 2009-0-11/12/13/14.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: suministro de material quirúrgico asistencia y de curas.
- b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada.
- b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 259.596,86 euros, I.G.I.C. no incluido.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.
- d) Teléfonos: (928) 450147-(928) 450145.
- e) Telefax: (928) 449109.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá el día 2 de octubre 2008, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiese realizado más tarde.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): dos meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: 8,30.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Contratación Administrativa- de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Fecha de envío del anuncio: 27 de agosto de 2008.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de agosto de 2008.- El Director Gerente, en funciones (Resolución de 7.8.08 y registro nº 1567, de 7.8.08), José Ramírez Felipe.

Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.U. (Visocan)

3709 ANUNCIO de 8 de septiembre de 2008, relativo a ampliación del plazo de presentación de ofertas previsto en el concurso para la adquisición de 1.000 viviendas protegidas para arrendamiento de régimen especial a edificar o en período de construcción por terceros, en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 16.7.08).

ADMISIÓN DE PROPOSICIONES: hasta las 12,00 horas del día 9 de octubre de 2008.

APERTURA DE PROPOSICIONES: tendrá lugar en las oficinas de Visocan de Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria, según donde esté situada la promoción objeto de la oferta, en presencia de los concursantes, a las 12,00 horas del día 10 de octubre de 2008.

PÁGINA WEB CON INFORMACIÓN RELATIVA AL ANUNCIO: <http://www.visocan.es>, <http://www.gobiernodecanarias.org>

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, Carlos Ascanio Cullen.

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

3710 *Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de septiembre de 2008, sobre notificación de requerimiento de información dirigido a Vicente Isern Ribas, en relación con el control financiero que esta Intervención General viene efectuando sobre la entidad S.A.T. El Albercon, por razón de la subvención recibida al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2004, que convoca para el año 2004, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio del control financiero de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Intentada la notificación, con arreglo al artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este Centro Directivo, sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, del requerimiento de información dirigido a Vicente Isern Ribas (N.I.F. 46.107.893-T), en relación con el control financiero que esta Intervención General viene efectuando sobre la entidad S.A.T. El Albercon, por razón de la subvención recibida al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2004, por la que se convocan para el año 2004, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas, cuyos gastos se han certificado por la Comunidad Autónoma con cargo al Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, cofinanciado por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, sección Orientación (FEOGA-O), y no teniendo constancia esta Intervención General del domicilio actual de Vicente Isern Ribas, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1. Notificar el requerimiento de información dirigido a Vicente Isern Ribas (N.I.F. 46.107.893-T), en re-

lación con el control financiero que esta Intervención General viene efectuando sobre la entidad S.A.T. El Albercon, por razón de la subvención recibida al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2004, por la que se convocan para el año 2004, las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias destinadas a los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales y hortícolas, cuyos gastos se han certificado por la Comunidad Autónoma con cargo al Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, cofinanciado por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, sección Orientación (FEOGA-O).

El interesado dispone de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para comparecer en la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en el Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios, calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de ser notificado del contenido íntegro del escrito de requerimiento de información.

Así mismo, se advierte al interesado de que, si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con el artículo 46 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre (B.O.E. de 18 de noviembre), por el que se establece la obligación que tienen los terceros relacionados con el objeto de la subvención de facilitar cuanta documentación sea requerida por el órgano competente para el ejercicio de las funciones de control que le correspondan, considerándose la negativa al cumplimiento de la mencionada obligación resistencia, excusa, obstrucción o negativa, a los efectos previstos en el artículo 37 de la mencionada Ley de Subvenciones, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

2. Remitir el presente anuncio al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, población correspondiente a su último domicilio conocido, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 2008.- El Interventor General, p.d., el Jefe de Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Resolución de 17.4.98; B.O.C. nº 50, de 24 de abril), Agustín Ojeda Vega.

Consejería de Sanidad

3711 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Anuncio de 28 de agosto de 2008, por el que se hace pública la tramitación del expediente administrativo relativo a Proyecto de Orden que procede a la modificación puntual de la Orden de 16 de enero de 2007, por*

la que se aprobó el Mapa Farmacéutico de Canarias, y a la mejora de la precisión de localización de las vacantes contenidas en el mismo.

Se hace público que por la Dirección General de Farmacia, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle Méndez Núñez, 14, 1ª planta y Las Palmas de Gran Canaria, calle Real del Castillo, 152, 5ª planta, Hospital Juan Carlos I, se tramita expediente administrativo relativo a Proyecto de Orden de la Consejería de Sanidad mediante la que se procede a la modificación puntual de la Orden de 16 de enero de 2007, por la que se aprobó el Mapa Farmacéutico de Canarias, y a la mejora de la precisión de localización de las vacantes contenidas en el mismo, al objeto de que por parte de quien resulte interesado, se formulen alegaciones en el plazo de quince días siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, haciendo saber que el citado borrador se encuentra igualmente disponible en la sede de las Direcciones de Área de Salud de las islas de La Palma, El Hierro, Fuerteventura y Lanzarote.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2008.- El Director General de Farmacia, Vicente Olmo Quintana.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3712 *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2008, que resuelve someter a información pública el expediente de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre y autorización de vertido al mar de salmueras procedentes de dos plantas desaladoras para uso agrícola, a través de una conducción de desagüe en la desembocadura del Barranco del Draguillo, junto al Barrio de Ojos de Garza, término municipal de Telde (2008/0883-VER).*

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de mayo de 2008 y número de registro de entrada MAOT 12185 se ha presentado en esta Consejería, por Luis Danseno Guerra Velázquez, Esteban Pablo García González, en representación de Muescanarias, S.A., y Juan Gil Ramírez en su propio nombre y derecho, documentación y solicitud de autorización de vertido al mar sobre el proyecto de referencia.

2. Con fecha 2 de junio de 2008 y número de registro de salida MAOT 8671 se comunica a los interesados el inicio del correspondiente expediente administrativo que recibe la numeración 2008/0883-VER.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- En aplicación del artículo 146.8 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de

Costas, aprobado por el Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, se debe someter a información pública por un plazo de 20 días tanto la tramitación de concesiones como de autorizaciones que se refieran a vertidos industriales y contaminantes desde tierra al mar y a las extracciones de áridos y dragados, así como en los demás supuestos en los que se estime conveniente.

II.- Para el otorgamiento de autorizaciones y concesiones competencia de las Comunidades Autónomas y que necesiten autorización del Ministerio correspondiente, el artículo 150 del citado Reglamento posibilita la coordinación administrativa que se ajustará a lo dispuesto en dicho precepto.

III.- Conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el órgano al que corresponde la resolución del procedimiento podrá acordar un período de información pública. A tal efecto, se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma, o en el de la Provincia respectiva. Deberá señalar el lugar de exhibición y determinará el plazo para formular alegaciones.

IV.- La competencia para el otorgamiento de la autorización en materia de vertidos al mar corresponde al Viceconsejero de Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de mayo de 2005, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 100, de fecha 23 de mayo de 2005, por la que se delega en el Viceconsejero de Medio Ambiente la competencia en materia de vertido al mar. En lo que respecta a la tramitación del procedimiento corresponde al Director General de Calidad Ambiental en virtud del artículo 25.3 del Decreto 20/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Vistos el expediente administrativo, la legislación citada y demás normas de general y concordante aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Someter a información pública durante veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, el expediente de solicitud de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre y autorización de vertidos al mar del proyecto denominado autorización de vertido al mar de salmueras procedentes de dos plantas desaladoras para uso agrícola, a través de una conducción de desagüe en la desembocadura del Barranco del Draguillo, junto al Barrio de Ojos de Garza, término municipal de Telde.

Segundo.- Con el fin de que cualquier persona pueda consultarlo, el expediente administrativo y el proyecto técnico estarán de manifiesto de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las siguientes sedes:

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio Administrativo, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Servicios Múltiples II.

- Ayuntamiento de Telde, Plaza de San Juan, 1, Telde.

Tercero.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de agosto de 2008.- El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

3713 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 2 de septiembre de 2008, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de la Asociación del Fondo de Asistencia Social-AFAS.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (B.O.C. nº 249, de 14.12.07); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación del Fondo de Asistencia Social-AFAS.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.

DOMICILIO: calle Anzofe, 115-117, Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: serán socios todos los estibadores en activo de los Puertos en los que la Asociación vaya a desarrollar sus actividades, salvo que soliciten por escrito dirigido a la Junta Rectora, manifestando su voluntad de no pertenecer a la misma.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Carlos Nuez Arenca, D. Julio Quintana González, D. Alejandro Padrilla Tejera y D. Javier Campos Cabrera.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de septiembre de 2008.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

*Otras Administraciones***Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

3714 ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008, relativo a notificación de acuerdos de inicio de reintegros correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte del curso 2005/2006.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplica-

ción de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Las Palmas Gran Canaria, Avenida Marítima del Sur, s/n, Edificio La Granja, 35016-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 453374.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2008.- El Rector, José Regidor García.

A N E X O

CONCEPTO: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ALEMAN JIMENEZ, FERNANDO Avenida PARQUE CENTRAL 13 , Piso 3º-C PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	45765511L	822,48 €	2005/2006	2.4
AROCHA OROÑOZ, ADRIEL Calle ANA MARIA MARGENAT 35 , Piso BJº PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	44727368G	738,55 €	2005/2006	2.5
DEBESA ALCEDO, ALICIA Calle LEPANTO 6 , Piso 3º-A PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	78517051L	2.985,10 €	2005/2006	2.4
FALCON SANCHEZ, RUTH DEL CARMEN Urbanización EDIF. AFRICA (CINCO CONTINENTE) 3 , Piso 2º-C PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	45763786L	2.680,67 €	2005/2006	2.4
GASMI -, BOUCHRA Calle MANUEL PEREZ NAVARRO 2 , Piso 2º-C PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	X0898357T	911,48 €	2005/2006	2.4
LOPEZ GARCIA, CRISTO ANIBAL Calle GENERAL FRANCO 37 , Piso 1º-B MOGAN (LAS PALMAS)	42218972B	3.105,23 €	2005/2006	2.4
NAVARRO GONZALEZ, FRANCISCO Calle ALCALDE PACO GONZALEZ 10 , Piso 3º-10 ARGUINEGUIN (LAS PALMAS)	42216685R	250,47 €	2005/2006	2.4
PERDOMO HERNANDEZ, YAUCI Calle GUILLERMO SANTANA RIVERO 9 , Piso 4º-A PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	44719644P	546,48 €	2005/2006	2.4
SOLER CONEJERO, ISABEL Calle PRACTICANTE ANTONIO HENRIQUEZ 44 , Piso 1º-IZ TENOYA (LAS PALMAS)	21678584A	772,11 €	2005/2006	2.4

**Juzgado de Primera Instancia
nº 1 de Arrecife**

3715 EDICTO de 21 de enero de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000498/2006.

El/la Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 1.

HACE SABER: que en los autos que luego se dirán consta la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

El Sr. D. Javier Pérez Minaya, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de esta capital y su Partido, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente sentencia con fecha 10 de enero de 2008.

SENTENCIA

En los presentes Autos de Juicio Incidental sobre familia. Divorcio contencioso, registrado bajo el nº 0000498/2006, en virtud de demanda formulada por D. Marcos Miguez Castro, representado por la Procuradora Dña. Milagros Cabrera Pérez, contra Dña. Helen Chrispim Machado, declarada judicialmente en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Dña. Milagros Cabrera, en representación de D. Marcos Miguez Castro, decreto la disolución por divorcio del matrimonio formado por D. Marcos Miguez Castro y Dña. Helen Chrispim Machado, manteniendo las medidas recogidas en la Sentencia de separación de 29 de marzo de 2005.

No ha lugar a hacer imposición de costas procesales.

Firme que sea esta Sentencia o, en su caso, el pronunciamiento de disolución del matrimonio, procedáse a su inscripción en el Registro Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de 5 días (artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.- El/la Secretario/a.

**Juzgado Mercantil nº 1
de Santa Cruz de Tenerife**

3716 EDICTO de 26 de junio de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000105/2006.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA

Dña. María Olga Martín Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a catorce de febrero de dos mil ocho.

Vistos los presente autos de juicio ordinario nº 105/2006 por Dña. María Olga Martín Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº Uno de esta capital, seguidos a instancia de Nomazul, S.A., representada por la Procuradora Dña. Raquel Guerra López y bajo la dirección del Letrado D. Vicente Pons Juanpere contra los administradores de la entidad mercantil Fabricación Cerámica de Canarias, S.L., D. Rodrigo César Sarmiento y Dña. Esther Melchor Rodríguez.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad Nomazul, S.A. representada por la Procuradora Dña. Raquel Guerra López contra los administradores de la entidad mercantil Fabricación Cerámica de Canarias, S.L., D. Rodrigo César Sarmiento y Dña. Esther Melchor Rodríguez, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados al pago de la cantidad de treinta y nueve mil doscientos noventa y un euros con noventa y siete céntimos (39.291,97 euros), más el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha del Auto despachado, ejecución de fecha 3 de febrero de 2005, del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Icod de los Vinos, número de ejecución 13/05 y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y respecto al codemandado rebelde notifíquese de conformidad con el artº. 497.2 de la LEC, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el término de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, que deberá prepararse ante este Juzgado, por medio de escrito en que el apelante se limitará a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia, que será archivada en el libro de sentencias de este Juzgado, y de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo ...”

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Rodrigo César Sarmiento, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2008.-
El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

3717 EDICTO de 11 de diciembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001320/2006.

Dña. Ana Delia Hernández Sarmiento, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, bajo el nº 0001320/2006, seguidos a instancia de D. Pedro Martínez González, representado por la Procuradora Dña. Raquel Guerra López, y dirigido por el Letrado D. Pedro Martínez González, contra D. Antonio González-Chávez Pérez, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO:

1º) Se estima la demanda formulada por la representación procesal de D. Pedro Martínez González contra D. Pedro Luis González Soto, D. Antonio González de Chávez-Pérez, herederos de D. Antonio Morilla Casanova, Dña. María de la Peña Ferrera González y Dña. Ana Josefina Rodríguez Borrella Hernández.

2º) Se condena a los demandados a abonar al actor las siguientes cantidades:

- D. Pedro González Soto debe abonar doscientos noventa y un euros con veintiséis céntimos (291,26 euros).

- D. Antonio González-Chávez Pérez debe abonar cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro euros con siete céntimos (4.864,07 euros).

- Herederos de D. Antonio Morilla Casanova deben abonar cuatro mil novecientos veintidós euros con treinta y tres céntimos (4.922,33 euros).

- Dña. María de la Peña Ferrera González debe abonar la suma de cuatro mil setecientos dieciocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (4.718,44 euros).

- Dña. Ana Josefina Rodríguez-Borrella Hernández debe abonar cuatro mil setecientos tres euros con ochenta y ocho céntimos (4.703,88 euros).

3º) Las costas procesales se imponen a los demandados.

Firme esta resolución hágase entrega a la parte actora de la cantidad consignada por D. Pedro González Soto.

Y para que sirva de notificación a D. Antonio González-Chávez Pérez, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2007.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.